

**ACUERDO No. 49-CNR/2015.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número seis: Creación de plazas en ejecución, Dirección del Registro de Comercio –DRC-**; de la sesión ordinaria número cuatro, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día cuatro de marzo de dos mil quince; punto expuesto por la Directora de Desarrollo Humano y Administración –DDHA-, arquitecta Silvia Ivette Zamora, y

**CONSIDERANDO:**

- I)** Que con el propósito de acercar, agilizar y hacer más eficientes los servicios que se proporcionan a los usuarios del Registro de Comercio, la Administración Superior informó al Consejo Directivo, la próxima creación de las Oficinas Seccionales de Santa Ana y San Miguel de dicho Registro, dándose por enterado el Consejo mediante Acuerdo No. 23-CNR/2015 de fecha 21 de enero del presente año;
- II)** La Administración justifica la propuesta, en la siguiente forma: para el funcionamiento de dichas oficinas, se atendieron solicitudes de traslado de personal, generando necesidades en las oficinas de su procedencia; no obstante, con dichos traslados no se lograron cubrir todos los puestos funcionales, por lo que, la Administración ha presentado la propuesta de creación de las siguientes plazas en ejecución: dos plazas de Registrador Jefe con un sueldo mensual de \$2,001.15; dos plazas de Contador Jefe de Balances con un sueldo mensual de \$1,387.42 y una plaza de Receptor con un sueldo mensual de \$544.00.
- III)** Que la Administración ha solicitado al Consejo Directivo, para financiar parte de las plazas a crear, anteriormente citadas, la supresión en la Unidad Presupuestaria 03-01 “Servicios de Registro de Comercio”, de dos plazas de Registrador Auxiliar con un sueldo mensual de \$1,890.00.

**POR TANTO,** de conformidad a lo solicitado por la Administración; y en uso de sus atribuciones legales,

**ACUERDA: I)** autorizar en la Unidad Presupuestaria 03-01 “Servicios de Registro de Comercio” la supresión de dos plazas de Registrador Auxiliar con un sueldo mensual de \$1,890.00, **II)** crear en ejecución dos plazas de Registrador Jefe con un sueldo mensual de \$2001.15; dos plazas de Contador Jefe de Balances con un sueldo mensual de \$1,387.42, y una plaza de Receptor con sueldo mensual de \$544.00; y **III)** autorizar a la Dirección Ejecutiva, efectúe los trámites correspondientes para la contratación de las plazas que se crean, bajo la modalidad de contratos por remuneraciones permanentes, con las respectivas prestaciones y, en consecuencia, efectuar los ajustes presupuestarios que sean necesarios para cubrir las erogaciones. Las cantidades mencionadas, están expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América. San Salvador, cuatro de marzo de dos mil quince. **COMUNIQUESE.-**

JCLCh\*RACCh\*rmcmz

  
Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo

